MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4250-2026

TEMUCO,02.10.2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio Nº43 de fecha 7 de enero de 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026

3.- El Decreto Alcaldicio N°3865 de fecha 3 de septiembre de 2026 que aprueba Gira Técnica del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

4.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Ítem de gastos en que se imputó la actividad Gira técnica Mujeres Jefas de Hogar en Decreto Alcaldicio N°3865 de fecha 3 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio 3865 de fecha 3 de septiembre 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Gasto Programado	$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)Item Servicio de producción de eventos para lo siguiente: Transporte traslado ida y regreso Alimentación Guía para lugares a visitar.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$3.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Debe Decir:

Gasto Programado	$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales, para lo siguiente: Transporte traslado ida y regreso Alimentación Guía para lugares a visitar.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$3.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208999009 Otros Servicios Generales. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°3865 de fecha 3 de septiembre de 2026 antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.